

PARTICULAR

Número 2504/24

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADERAVI

ANUNCIO

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 DE ESPAÑA, EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ÁVILA - ADERAVI.

BDNS (Identif.): 794936

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794936>)

Primero: Objeto, finalidad de la concesión de la subvención y ámbito de actuación.

La presente tiene por objeto la convocatoria de ayudas gestionadas por el G.A.L. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ÁVILA - ADERAVI destinadas a la ejecución de actuaciones dirigidas a fomentar la diversificación de las economías rurales en el marco de la Medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.

Los municipios que comprenden el ámbito territorial para la aplicación de las presentes ayudas son: Arevalillo, El Barraco, Berrocalejo de Aragona, Blascomillán, Brabos, Bularros, Burgohondo, Cabezas del Villar, Cardeñosa, Casasola, Cebreros, Cillán, La Colilla, Chamartín, Diego del Carpio, El Fresno, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Gemuño, Grandes y San Martín, Herradón de Pinares, Herreros de Suso, La Hija de Dios, Hoyocasero, El Hoyo de Pinares, Hurtumpascual, Mancera de Arriba, Manjabálago, Marlín, Martiherrero, Martínez, Mediana de Voltoya, Mingorría, Mironcillo, Mirueña de los Infanzones, Muñana, Muñico, Muñogalindo, Muñogrande, Muñopepe, Narrillos del Álamo, Narrillos del Rebollar, Narros del Puerto, Navalacruz, Navalmoral, Navalosa, Navalperal de Pinares, Navaluenga, Navaquesera, Navarredondilla, Navarrevisca, Las Navas del Marqués, Navatalgordo, Niharra, Ojos Albos, Padiernos, El Parral, Pascualcobo, Peguerinos, Riofrío, Salobral, San Bartolomé de Pinares, Sanchorreja, San Esteban de los Patos, San García de Ingelmos, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, San Juan del Olmo, San Miguel de Serrezuela, Santa Cruz de Pinares, Santa María del Arroyo, Santa María del Cubillo, La Serrada, Serranillos, Sigeres, Solana de Rioalmar, Solosancho, Sotalbo, El Tiemblo, Tolbaños, Tornadizos de Ávila, La Torre, Valdecasa, Villafior, Villanueva de Ávila, Vita, y Zapardiel de la Cañada.

Segundo: Normativa de aplicación.

Las ayudas se registrarán en base a lo dispuesto en el Régimen de Ayudas (Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias publicada en BOCyL del 26 febrero de 2024), además de por las normas que resultan de la aplicación del PEPAC en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa nacional y autonómica en materia de subvenciones.

Procedimiento de Gestión (PG) de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ÁVILA - ADERAVI para la implementación en su territorio (comarcas de Sierra de Ávila, Valle Amblés, Tierra de Pinares y Valle del Alberche) de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER, de la Medida 7119 del PEPAC en Castilla y León 2023-2027. Y demás normativa de general aplicación.

Tercero: Dotación Financiera.

El presupuesto de este Grupo de Acción Local se expresa en función de la tipología de los proyectos, siendo en la actual convocatoria para Proyectos Productivos.

La cuantía de esta convocatoria asciende a la cantidad de 1.590.448,02 €.

Estas cantidades se podrán incrementar como consecuencia de nuevas asignaciones de fondos al GAL derivados del PEPAC o como consecuencia de reasignaciones de medidas.

Cuarto: Beneficiarios.

De proyectos productivos: PYMES, tal como se establece en el Anexo 1 del Reglamento (UE) N.º 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.

Quinto: Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán a la oficina técnica del Grupo de Acción Local, en Plaza Santa Ana, 7, 4ª planta. 05001 – Ávila, o bien telemáticamente a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER externa (GALE) <http://ayg.jcyl.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP de la provincia de Ávila, hasta el día 31 de diciembre de 2027. No obstante, la convocatoria estará limitada por la dotación financiera disponible y aprobada en la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto.

La convocatoria completa, su documentación anexa y la normativa mencionada se puede consultar en la web de ADERAVI www.aderavi.org. y en la oficina técnica del GAL.

Ávila, 5 de noviembre de 2024.

El Presidente Grupo de Acción Local ADERAVI, *José María Manso González*.